

TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS VIGENTES A PARTIR DEL 16/10/2025

Tarifos y Comisiones ajustadas según Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela y publicado en Gaceta Oficial Nº 43.231 de fecha 09 de octubre de 2025.

I. INSTITUCIONES BANCARIAS		
I.I OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		
A) CUENTAS DE AHORRO Y FONDOS DE ACTIVOS LÍQUIDOS (FAL) PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
J. B. C.		Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta del año).	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,	8,00 LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
B) CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS	TARIFA O RECARGO	TARIFA O RECARGO
PPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Cuota mensual de mantenimiento por cuentas activas.	0,10	8,00
misión de Estado de Cuenta. (a) misión de Chequeras (25 cheques).	8,00 36,00	8,00 134,00
misión de Chequeras (50 cheques).	126,00	268,00
uspensión de Chequeras.	8,00	8,00 8,00
uspensión de Cheques. Cancelación de cuentas antes de 90 días.	8,00 8,00	13,00
cheques devueltos por falta de fondos.	87,00	98,00
ecargo por entrega de chequeras a domicilio. misión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque).	8,00 8,00	8,00 8,00
C) CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
PPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO Persona Natural	TARIFA O RECARGO Persona Jurídica
	Bs.	Bs.
uota mensual de mantenimiento por cuentas activas. misión impresa de Estado de Cuenta. (a)	0,10 8,00	8.00 8,00
misión de Chequeras (25 cheques).	63,00	134,00
misión de Chequeras (50 cheques). Uspensión de Chequeras.	126,00 8.00	268,00
uspension de Cheques.	8,00	8,00 8,00
ancelación de cuentas antes de 90 días.	8,00	13,00
heques devueltos por falta de fondos. ecargo por entrega de chequeras a domicilio.	87,00 8,00	99,00 8,00
misión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque).	8,00	8,00
) OPERACIONES CON TARJETAS DE DEBITO		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		TARIFA O RECARGO
eposición por extravío, robo o deterioro.		Bs. 136,00
eposición de tarjetas sin contacto		491,00
vances de efectivo en puntos de venta. filiación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servic	cio).	8,00 8,00
OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		TARIFA O RECARGO
tros Bancos onsulta.		Bs. 8,00
orisulia. echazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero.		8,00
etiro.		5% del monto retirado.
ansferencia.		8,00 Bs.
Consulta.		8,00
echazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero. letiro.		8,00 3% del monto retirado.
ransferencia.		8,00
) OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO. (1)		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		TARIFA O RECARGO
misión de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional.		Bs. 491,00
arjetas de crédito nivel 1 Titular.		
		491,00
arjetas de crédito nivel 2 Adicional.		491,00
rjetas de crédito nivel 2 Titular.		491,00 491,00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional.		491,00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular.		491.00 491.00 491.00 491.00
urjetas de crédito nivel 2 Titular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Titular. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Titular. pepacición por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito urjetas de crédito nivel 1 Adicional.		491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 Bs.
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. eposición por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de rédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Titular.		491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 Bs.
urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. peposición por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 2 Adicional. urijetas de crédito nivel 2 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00
arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 4 Ititular. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Adicional.		491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 8s. 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00
urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 2 Adicional. urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 5 Titular.		491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 8s. 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00 491.00
arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Titular. arijetas de crédito nivel 4 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Titular. exposición de tarijeta sin contacto. heque devuello para pago de Tarijetas de Crédito boto en facturación de tarijetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarijetas de crédito de banco girado dis	tinto al emisor de la tarjeta de	491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 83,00
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. brigetas de crédito nivel 5 Titular. arjetas de crédito nivel 6 Titular. brigetas de crédito nivel 8 Titular. brigetas de cré	tinto al emisor de la tarjeta de	491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hasta 5% del monto de la operación.
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Titular. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. brigtas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. brigtas de crédito nivel 5 Titular. brigtas de crédito nivel 5 Titular. brigtas de crédito nivel 6 Titular. brigtas de crédito nivel 8 Titular. brigtas de c	tinto al emisor de la tarjeta de	491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Holio Bs. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación.
arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Titular. arijetas de crédito nivel 4 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 3 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 5 Adicional. brajetas de crédito nivel 5 Adicional. arijetas de crédito nivel 6 Adicional. brajetas de crédito nivel 6 Adicional. arijetas de crédito nivel 6 Adicional. brajetas de crédito nivel 6 Adicional. brajetas de crédito nivel 8 Adicional. brajetas de crédito nivel 9 Adicional. brajetas de crédito nivel 8 Adic		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hasta 5% del monto de la operación.
urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 5 Titular. Urijetas de crédito nivel 5 Titular. Urijetas de crédito nivel 6 Titular. Urijetas de crédito nivel 8 Titular. Urijetas de crédito nivel 8 Titular. Urijetas de crédito nivel 8 Titular. Urijetas de crédito nivel 9 Titu		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hosta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARCO
arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. proposición de tarijeta sin contracto. heque devuelto para pago de Tarijetas de Crédito boto en facturación de tarijetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarijetas de crédito de banco girado dis elitro a ovance de efectivo contra tarijeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERRACIÓN Y / O ACTIVIDAD accargo por cada operación de altile valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,011), procesada a través de la Cámara de Compensaca concelado por el ordenante de la operación. (b)		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hosta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 8s.
arijetas de crédito nivel 2 Titular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. arijetas de crédito nivel 1 Titular. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 1 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Adicional. arijetas de crédito nivel 2 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Hitular. arijetas de crédito nivel 3 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Adicional. arijetas de crédito nivel 4 Hitular. proposición de tarijeta sin contracto. heque devuelto para pago de Tarijetas de Crédito boto en facturación de tarijetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarijetas de crédito de banco girado dis elitro a ovance de efectivo contra tarijeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERRACIÓN Y / O ACTIVIDAD accargo por cada operación de altile valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,011), procesada a través de la Cámara de Compensaca concelado por el ordenante de la operación. (b)		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Holio Bs. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN. TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 Bs.
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. prosoción por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. beta de crédito nivel 6 Titular. beta de crédito nivel 8 Adicional. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta de crédito nivel 10 Titular. beta		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Holio Bs. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 8s. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante. Hasta el 0,30% del monto ordenado, paga
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. prosoción por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. beta de crédito nivel 6 Titular. beta de crédito nivel 8 Adicional. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta de crédito nivel 10 Titular. beta		491,00 88. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 8s. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante.
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Titular. prosoción por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. beta de crédito nivel 6 Titular. beta de crédito nivel 8 Adicional. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta crédito nivel 8 Titular. beta de crédito nivel 9 Titular. beta de crédito nivel 10 Titular. beta		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 8s. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante. Hasta el 0,30% del monto ordenado, paga
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de rédito nivel 3 Malcional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. prosoción por extravio, robo o deterior de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Malcional. arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Hitular. arjetas de crédito nivel 3 Hitular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. beta de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. beta de crédito nivel 4 Adicional. beta de crédito nivel 5 Hitular. beta de crédito nivel 5 Hitular. posición de torjeta sin contracto. beque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito obro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado dis elitio a ovance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD accrapo por cada operación de alta valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensacion cada operación de crédito Immediato or cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 191,0
urjetas de crédito nivel 2 Titular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Titular. urjetas de crédito nivel 4 Titular. possición por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito urjetas de crédito nivel 1 Titular. possición por extravio, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Titular. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Titular. possición de tarjeta sin contacto. heaque devuello para pago de Tarjetas de Crédito poso en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado dis elitico avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD precada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000.01), procesada a través de la Cámara de Compensocancelado por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000.01), procesada a través de la Cámara de Compensocancelado por el ordenante de la operación. (b) or cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores.		491,00 Bs. Bs. B3.00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs. 123,00 Bs. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante. Hasta el 0,30% del monto ordenado, paga por el ordenante con una comisión mínima Bs. 2,00. Hasta el 1,50% del monto ordenado, paga por el receptor con una comisión mínima Bs. 2,00.
urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Hitular. prosoción por extravó, robo o deterior de Tarjetas de Crédito urijetas de crédito nivel 1 Titular. urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 1 Adicional. urijetas de crédito nivel 2 Adicional. urijetas de crédito nivel 2 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Titular. urijetas de crédito nivel 3 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Adicional. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Titular. urijetas de crédito nivel 4 Titular. prosoción de tarjetas in contracto. heque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito boto en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado dis elitico a vance de efectiva contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD scargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación or cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación cada aperación de activa con en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores. **Rédito Inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada). **Erédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada. **Adada persona indica de crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada.		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 Hollow Bs. 83.00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN. TARIFA O RECARGO 8s. 123,00 8s. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante. Hasta el 0,30% del monto ordenado, page por el ordenante con una comisión mínima 8s.2,00. Hasta el 1,50% del monto ordenado, page por el receptor con una comisión mínima 8s.2,00.
urjetas de crédito nivel 2 Titular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Hitular. urjetas de crédito nivel 4 Hitular. prosoción por extravó, nobo o deterioro de Tarjetas de Crédito urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Mitular. urjetas de crédito nivel 2 Hitular. urjetas de crédito nivel 3 Hitular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Hitular. prosoción de torjeta sin contracto. heque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito boto en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado dis elitino a ovance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE CÓMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD scargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000.01), procesada a través de la Cámara de Compensacion carcada operación de ealto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000.01), procesada a través de la Cámara de Compensacion carcada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000.01), procesada a través de la Cámara de Compensacion carcada operación de crédito Inmediato or cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores. rédito Inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada).		491,00 Bs.
rijetas de crédito nivel 2 Titular. rijetas de crédito nivel 3 Adicional. rijetas de crédito nivel 4 Adicional. rijetas de crédito nivel 4 Adicional. rijetas de crédito nivel 4 Mitular. rijetas de crédito nivel 4 Mitular. rijetas de crédito nivel 4 Mitular. rijetas de crédito nivel 1 Adicional. rijetas de crédito nivel 1 Adicional. rijetas de crédito nivel 1 Adicional. rijetas de crédito nivel 2 Adicional. rijetas de crédito nivel 2 Mitular. rijetas de crédito nivel 2 Titular. rijetas de crédito nivel 3 Titular. rijetas de crédito nivel 3 Adicional. rijetas de crédito nivel 3 Adicional. rijetas de crédito nivel 4 Adicional. rijetas de crédito nivel 4 Titular. rijetas de crédito nivel 5 Titular. rijetas de crédito nivel 6 Titular. rijetas de crédito nivel 8 Titular. rijetas de		491,00 Bs. 83.00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs. 123,00 Bs. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante. Hasta el 1,50% del monto ordenado, page por el receptor con una comisión mínima Bs. 2,00. 2,00 por cada operación 8s. 12,00 2,00 por cada operación 8s. Hasta el 2% del monto ordenado, paggor el receptor con una comisión mínima
urjetas de crédito nivel 2 Titular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Mitular. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Mitular. urjetas de crédito nivel 4 Mitular. urjetas de crédito nivel 4 Mitular. urjetas de crédito nivel 1 Mitular. urjetas de crédito nivel 1 Mitular. urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Mitular. urjetas de crédito nivel 2 Mitular. urjetas de crédito nivel 3 Mitular. urjetas de crédito nivel 4 Micional. urjetas de crédito nivel 4 Micional. urjetas de crédito nivel 4 Mitular. urjetas de crédito nivel 5 Mitular. urjetas de crédito nivel 6 Mitular. urjetas de crédito nivel 8 Mitular. urjetas de crédito n		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 Bs. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 8s. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante con una comisión mínima de S. 200. Hasta el 1,50% del monto ordenado, paga por el receptor con una comisión mínima de S. 200. 2,00 por cada operación 8s. Hasta el 2% del monto ordenado, pagado el ordenante con una comisión mínima de S. 200.
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. arjetas de crédito nivel 1 Hitular. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Hitular. arjetas de crédito nivel 3 Hitular. arjetas de crédito nivel 3 Hitular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Hitular. paposición de torjeta sin contacto. heque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito boto en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado dis elitio a ovance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE CÓMPENSACIÓN ELECTRÓNICA (CCE) (2) (3) PERACIÓN Y / O ACTIVIDAD accrapo por cada operación de alta valor (monto igual o superior a Bs. 1.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensacion conceiado por el ordenante de la operación. (b) accada operación de crédito Inmediato ar cada operación de crédito Inmediato arcada operación de crédito Inmediato rédito Inmediato (excepto desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada).		491,00 49
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Multar. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 1 Multar. arjetas de crédito nivel 1 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 2 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Multar. arjetas de crédito nivel 3 Multar. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Multar. arjetas de crédito nivel 4 Multar. arjetas de crédito nivel 5 Adicional. arjetas de crédito nivel 5 Multar. arjetas de crédito nivel 6 Multar. arjetas de crédito nivel 8 Multar. arjetas de crédito nivel 9 Multar. arjetas de crédito nivel 1 Multar. arjetas de crédito nivel 9 Multar. arjetas de crédito nivel 1 Multar. arjetas de crédito nivel 4 Multar. arjetas de cré		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante con una comisión mínima Bs. 2,00. Hasta el 1,50% del monto ordenado, paga por el receptor con una comisión mínima Bs. 2,00. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN RS. LO. 2,00 por cada operación 8s. 2,00. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
arjetas de crédito nivel 2 Titular. arjetas de crédito nivel 3 Adicional. arjetas de crédito nivel 3 Titular. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Adicional. arjetas de crédito nivel 4 Titular. eposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito arjetas de crédito nivel 1 Adicional.		491,00 49
urjetas de crédito nivel 2 Titular. urjetas de crédito nivel 3 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Multar. urjetas de crédito nivel 3 Multar. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 4 Adicional. urjetas de crédito nivel 1 Titular. urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 1 Adicional. urjetas de crédito nivel 1 Multar. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 2 Adicional. urjetas de crédito nivel 3 Multar. urjetas de crédito nivel 3 Multar. urjetas de crédito nivel 4 Multar. urjetas de crédito nivel 4 Multar. urjetas de crédito nivel 4 Multar. urjetas de crédito nivel 5 Multar. urjetas de crédito nivel 8 Multar. urjetas de crédito nivel 9 Multar. urjetas de crédito nivel		491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 491,00 8s. 83,00 Hasta 5% del monto de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO BS. 0,25% del monto de la operación pagado el ordenante con una comisión mínima Bs. 2,00. Hasta el 1,50% del monto ordenado, paga por el receptor con una comisión mínima Bs. 2,00. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN RS. LO. 2,00 por cada operación 8s. 2,00. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO

Recepción - Servicios especiales de cobranzas.	0,25% del monto de la cobranza.
	0,40% del monto incrementado calculado por
Modificaciones por incremento y/o extensión.	cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto
	del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación solo contenido.	0,04% del monto de la carta de crédito.
Otras modificaciones.	106,00
Portes (correo) .	106,00
I) SERVICIO DE CUSTODIA	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Monto mensual por custodia.	0,05% del valor nominal del titulo.
Cobro de intereses.	0,09% de los intereses cobrados.
Por cobro de capital.	0,14% del capital cobrado.
Cobranza y liquidación comisión Flat.	0,04% del monto cobrado.
Traspasos a terceros comisión Flat.	0,02% del monto del traspaso.
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%).	0,25% del valor cobrado.
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional.	Hasta 2% sobre el monto de cada transacción
J) OPERACIONES EN AGENCIAS	
	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
	Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta. (4)	8,00
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco.	74,00
Transferencia enviada vía BCV.	397,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 1.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV (5). Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	123,00
Emisión de referencia bancaria.	8,00
Fotocopia de documentos (por hoja).	8,00
Envio fax.	8,00
Gastos de Télex.	8,00
Copia de estado de cuenta.	8,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales. (6)	0,05% del valor del cheque, con un monto
Специез ие сепетьни гезопиз напития (9)	mínimo de Bs. 9,36.
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas. (6)	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 23,55.
Suspensión de cheque de gerencia.	8,00
Certificados de pago (servicio de recaudación).	8,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional.	8.00
CAJAS DE SEGURIDAD	Bs.
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual.	51,00
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual.	59,00
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual.	71,00
Depósito en garantía.	197,00
Reposición de llave.	158,00
K) TAQUILLA HORARIO EXTENDIDO Y AUTOBANCO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
	Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes. (7)	8,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes. (7)	9,00
L) CENTRO DE CONTACTO Y BANCA MÓVIL	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
	Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad.	8,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	8,00
Atención telefónica (IVR).	8,00
M) SERVICIO DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Depósitos.	8,00
Retiros.	8,00
Consulta de saldos.	8,00
Consulta de últimos movimientos.	8,00
Pago a tarjetas de crédito.	8,00
Pago de servicios.	8,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular.	8,00
	8,00
Transferencia a cuentas de otro titular.	8,00
Transferencia a cuentas de otro títular. Rechazos por insuficiencia de fondos.	
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
Transferencia a cuentas de otro títular. Rechazos por insuficiencia de fondos.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2)	TARIFA O RECARGO Bs.
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una
Transferencia a cuentas de otro fitular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N OPERACIÓN S A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) Transacciones aprobadas.	TARIFA O RECARGO Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00.
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIÓN SA TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) Transacciones aprobadas. Transacciones rechazadas y/o reversadas.	TARIFA O RECARGO Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00. Por cada operación Bs. 2,00.
Transferencia a cuentas de olto litular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIÓNES A TRAVÉS BEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) Transacciones aprobadas.	Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00.
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N) OPERACIÓN SA TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) Transacciones aprobadas. Transacciones rechazadas y/o reversadas.	TARIFA O RECARGO 8s. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00. Por cada operación Bs. 2,00. Bs. Hasta el 1,5 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. Por cada operación B
Transferencia a cuentas de otro titular. Rechazos por insuficiencia de fondos. N OPERACIÓN SA TRAYÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) Transacciones aprobadas. Transacciones rechazadas y/o reversadas. Servicio Persona a Comercio (P2C) Transacciones aprobadas.	TARIFA O RECARGO Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs, 2,00. Por cada operación Bs, 2,00. Bs. Hasta el 1,5 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. Por cada operación Bs 2,00.
transferencia a cuentas de otro fitular. techazos por insuficiencia de fondos. (a) OPERACCIÓNES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (2) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Servicio Persona a Persona (P2P) transacciones aprobadas. Transacciones rechazadas y/o reversadas. Transacciones a Comercio (P2C)	TARIFA O RECARGO Bs. Hasta el 0,30 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00. Por cada operación Bs. 2,00. Hasta el 1,5 % del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. Por cada operación B

Servicio Comercio a Persona (C2P)	Bs.
Transacciones aprobadas.	Hasta el 2% del monto del pago,con una comisión mínima de Bs. 2,00.
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 2,00
O) OPERACIONES CON CUENTAS DEL MISMO BANCO (8) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica)-Taquilla Bancaria.	Bs. Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica)-Vía Electrónica.	Bs. 12,20. Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 10,10.
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica)-(por cada transacción).	Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una máxima de Bs. 10,10.
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica)-Pago Proveedores.	Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 2,00 y una maxima de Bs. 12,20.
Operaciones a través del Servicio Pago Móvil (2)	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una
Servicio Persona a Persona (P2P)- Transacciones aprobadas.	comisión mínima de Bs. 2,00.
Servicio Persona a Persona (P2P)- Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 2,00. Hasta el 1,5% del monto del pago, con una
Servicio Persona a Comercio (P2C)- Transacciones aprobadas.	comisión mínima de Bs. 2,00.
Servicio Persona a Comercio (P2C)- Transacciones rechazadas y/o reversadas. Servicio Comercio a Persona (C2P)- Transacciones aprobadas.	Por cada operación Bs. 2,00. Hasta el 1,75% del monto del pago, con una
Servicio Comercio a Persona (C2P)- Transacciones rechazadas y/o reversadas.	comisión mínima de Bs. 2,00. Por cada operación Bs. 2,00.
P) OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo Banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante). (9) Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas.	0,15% del monto de la operación. Hasta el 1,5% del monto del pago.
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos.	Hasta el 2% del monto de la operación.
Giros al cobro y descuento de giros cobrados.	1,90% del monto del giro. 3% trimestral sobre el monto de la fianza o
Mantenimiento de fianza o garantía. (10)	garantía.
Compra de facturas. Arrendamiento Financiero.	3% del monto de la factura comprada. 3% del monto del arrendamiento.
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución Nro.22-03-01 de fecha 17/03/2022, o aquellas que la sustituyen). (11)	5,00% del monto del crédito.
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	29,00
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta, solo para terminales de puntos de venta propios del banco. (12)	Hasta Bs. 3.521,60 mensuales por terminal instalado.
1.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	instalade.
A) CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN (13) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
or and on the contract of the	TARIFA O RECARGO
Apertura.	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos. Utilización sobre monto negociado.	0,10% del monto de la Carta de Crédito. 0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito.
Aceptación o Pago diferido Anual.	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión. Anulaciones.	0,10% de la Carta de Crédito. 0,15% del monto de la Carta de Crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza.	0,02% del monto de la Carta de Crédito.
B) CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN (13) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Por Nolificación.	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Confirmada.	0.43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción. 0.50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto
Modificación por incremento y/o extensión.	del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos.	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Negociación. Aceptación o Pago Diferido Anual.	0,50% del monto del documento negociado. 0,50% del monto de la aceptación o del pago
Transferencias o Cesión.	diferido anual. 0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Levantamiento de discrepancias.	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Anulaciones. Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).	0,10% del monto de la Carta de Crédito. 0,02% del monto de la Carta de Crédito.
C) ORDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS (c)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
Enviadas a América.	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas a Europa.	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas al resto del mundo.	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por clientes.	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por no clientes.	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
D) TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
Transferencias documentarias. E) GASTOS DE SWIFT (14)	0,45% del monto del documento.
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
América.	0,50% del monto de la Orden de
Europa.	Pago/Transferencia. 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Otros Continentes.	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Mensajeria de Documentos.	Bs. 125,00

F) COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Documento de Cobranza recibido.	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
G) COBRANZAS ENVIADAS AI EXTERIOR OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Documento de Cobranza enviado.	0,50% del monto del documento recibido en
H) CHEQUES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Enisión de cheques.	TARIFA O RECARGO 0,20% del monto del cheque emitido.
Bloqueo o anulación de cheque.	0,50% del monto del cheque anulado.
Venta de cheques de viajero. Cheques al cobro	1% del monto del cheque.
Envío de cheques al cobro. Devolución. Efectos al cobro.	0,44% del monto del cheque. 1% del monto del cheque devuelto. 0,20% del monto.
I) FIANZAS Y GARANTÍAS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN,
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO
Mantenimiento de fianza o garantía. (10) Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 70.200,00 anual.	1% del monto de la fianza. 2,50% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 70.200,01 hasta Bs. 140.415,00 anual. Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 140.415,01 hasta Bs. 205.602,00 anual.	1,75% del monto de la fianza o garantía. 1% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 205.602,01 anual. J) MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN	0,75% del monto de la fianza o garantía.
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Negociados por el Banco.	0,81% del monto del documento. 0,01% del monto del documento.
Certificaciones de ingreso de divisos ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX). K) OPERACIONES DE VENTA DE MONEDA EXTRANJERA PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN N° 19-09-03 DEL 05/09/2019 O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, REFERIDA AL MECANISMO DE LA INTERVANCIÓN CAMBIARIA.	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Venta de Moneda Extranjera al Público. L) OPERACIONES DE CONSUMO EN EL EXTERIOR MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO Y PREPAGADAS	0,50% del monto de cada operación.
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (Incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior). M) TITULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA	1,50% del monto de la operación.
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Operaciones Compra - Venta de lítulos valores denominados en moneda extranjera. N) CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONVENIO CAMBIARIO N°1 DE FECHA 21/08/2018	1% del monto de cada operación.
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Emisión de referencia bancaria.	203,00
Emisión de estados de cuentas. (a) Emisión de últimos movimientos.	203,00 203,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología Chip. (d) Reposición de TDD con Chip por robo, extravío o pérdida. (d)	491,00 491,00
Reposición de tarjetas sin contacto.	491,00 Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados el
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un mínimo de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución № 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya.	moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,8% del monto de la operación pagado en moneda nacional , calculado al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo .	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional , calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E.	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la
Suspensión de cheques en M/E.	operación.
Consulta telefónica.	
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c)	operación. Bs. 138
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c)	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación,
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c)	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado a lipo de cambio de referencia.
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela.	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado a lipo de cambio de referencia.
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN N° 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al fipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIÓNES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en monedo nacional calculado al tipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación,
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de pasición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al fipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resta del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria.	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30.00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional colculado al lipo de cambio de referencia. STITUYA. (18) LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN. TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional colculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación,
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resta del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pogado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resta del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30.00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al lipo de cambio de referencia. SITIUTA. (18) LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autotizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al fipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pogado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de referencia. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al fipo de cambio de la operación. 0,12% del monto de la operación. 0,12% del monto de la operación. 0,12% del monto de la operación.
Consulta teletónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autotizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIÓNES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17)	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30.00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al lipo de cambio de referencia. SITIUTA. 18) IMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. 1,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. 1,12% Alemonto de la operación. 1,13% ALEMONISIÓN, TARIFA O RECARGO 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación un minimo equivivalente a con un minimo equivivalente a
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de expartación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OPERACIONES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario previa opinión flovaroble del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario previa opinión flovaroble del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario previa opinión flovaroble del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas indicias, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30.00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculada al lipo de cambio de referencia. STITUYA. (18) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN. TARIFA O RECARGO Hasta el 0.2% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculada al lipo de cambio de la operación. Sin comisión Hasta el 1.5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculada al lipo de cambio de la operación. O, 12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculada al lipo de cambio de la operación. O, 12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculada al lipo de cambio de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al lipo de cambio de la operación. LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al lipo de cambio de la operación negado en moneda nacional calculado al lipo de cambio de la operación con un minimo equivalente a EUR 2.00. 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al lipo de cambio de la operación pognado en moneda nacional calculado al lipo de cambio de la operación con un minimo equivalente a EUR 2.00.
Consulta teletánica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de expartación de efectivo autorizada por el Banco Central de Venezuela. O) OFERACIÓNES DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17) P) OFERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Recepción o envía de remesas electrónicas a través de Itansferencios electrónicas; (i) con cargo a cuentas en moneda extranjera en el sistema	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Generación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. SITIUTA. (18) LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación un minimo espavolente a calculado al tipo de cambio de la operación con un minimo equivalente a la operación de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación con un minimo equivalente a la pagado en total de la operación pagad
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Combio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de aperaciones de exportación de efectivo autorizada por el sanco Central de Venezuela. O) OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Ceraciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que dispanga la institución bancaria. Coperaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que dispanga la institución bancaria. Coperaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que dispanga la institución bancaria. Coperaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que dispanga la institución bancaria. Coperaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, conalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Sancario previa a pinión fovorable del Banco Central de Venezuela. (17) Coperaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales, conalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa apinión fovorable del Banco Central de Venezuela. (17) Coperaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas intrácios, comalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario previa apinión fovorable del Banco Central de Venezuela. (17) POPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Recepción o envio de remesas electránicas a través de transferencias internacionales, terminoles bancarios a otonicas en moneda extranjeras realizadas en age	operación. Bs. 138 EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. STITUYA. (16) LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pogado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. Sin comisión Hasta el 1,5% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. EUR 2,00. 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión. Sin comisión.
Consulta telefónica. Transferencias internacionales enviadas (América). (15) (c) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo). (15) (c) Cambia de posición de efectivo en maneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el sono Central de Venezuela. O) OPERACIÓN S DE COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN Nº 19-05-01 DEL 02/05/2019; O AQUELLA QUE LA SU OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD Operaciones de compra de moneda extranjera realizadas por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de cualquier medio que disponga la institución bancaria. Canje o intercambio de moneda extranjera, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa. Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Sencario previa opinión fovorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Sencario previa opinión fovorable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de compra de moneda extranjera realizada por personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Sencario previa opinión flovarable del Banco Central de Venezuela. (17) Operaciones de venta de moneda extranjera realizada por personas inturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Secto	operación. Bs. 138 EUR 21.00 o su equivalente en la divisa de la operación. EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación. Poperación. Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia. SITIUTA. (18) LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Hasta el 0,25% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. Sin comisión. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación. UN del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones de venta de moneda extranjera realizadas por personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela. (17)	0,20 % del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.		
Q) CUENTAS EN CUSTODIA DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA			
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO		
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquitidas como resultado del mecanismo de intervención cambiaría contemplado en la Resolución № 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya. (18)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual). (18)	Sin comisión.		
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).	Hasta el 0,80% del monto retirado, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
Retiro de fondos en divisas en efectivo.	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación.		
II. CASAS DE CAMBIO			
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN		
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	TARIFA O RECARGO		
Recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios o botones de pago.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un minimo equivalente a EUR 2,00.		
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica en oficina.	1% del monto de la operación en moneda nacional.		
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera en oficina.	1% del monto de la operación en moneda nacional.		
Compra de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficina.	5% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación.		
Venta de monedas extranjeras en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas en oficina	Sin comisión		
III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA			
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO		
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta.	Hasta Bs. 3.521,60 mensuales por terminal instalado.		

- El presente Aviso Oficial emb en vigencio a partir del quatro (5°) de habi siguiente a su publicación en la Gueste Oficial en la República Bolivariana de Venezuela de fecha 0.9 de ocubre de 2022, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio de Venezuela en fecha 0.3 de noviembre de 2022, publicados en la Gueste Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 0.3 de noviembre de 2022, publicados en la Gueste Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 0.3 de noviembre de 2022 publicados en la sección (nº Cuertas Decominados en Moreta Estraregas cominados en la Companión y en estraregas cominados en la Companión y entre de la Companión y entre de Companión y entre de la Companión y entre de Comp

- Indicates on its Circular N° 3 de fectos gen' 1 3 d

- (11) 11/4s Comisiones Plat relacionates con el proceso credicio, cubren todos (no costos administrativos accidado al mismo, incluyendo aqualibros restincios as la comissione es aparatisma. Lorentes, apon al presentacio, comunismo de l'aspacio de todos la credicio companiente aparatisma.

 (12) La comissione compositora il mismo republica in materia.

 (12) La comissione compositora il mismo republica in materia.

 (13) Incluye el compositora provisso compositora il mismo republica provisso and interestructural tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de page recibias a traves de los puntos de verta, aci como por las reparaciones que realizam sobre dichos terminales.

 (13) Incluye el condicio paratisma de restina tanta by emissãos provissos.

 (14) Alaica para cualquier tojo de operación.

 (15) Caudas esculdade de rende de electrocompositor al mismositorios, toridas o necupios accurates extravientes, com consión de transacciones ejeculadas, las cuales serán imputadas al ciente y/o susanto respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

 (16) Caudas esculdade derendo de electrocompositorios de los generos de compositorios de los des los delicacións del cientes de los productorios de los del compositorios de los delicacións del cientes de los productorios del compositorios de los productorios del compositorios de los productorios del compositori